

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 31
Carrera de Pedagogía en Inglés
Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la décima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 04 de Diciembre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Inglés** presentado por la Universidad Católica del Maule; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 10, de fecha 04 de Diciembre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 16 de Octubre de 2008, el representante legal de la Universidad Católica del Maule, don José Antonio Valdivieso Rodríguez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 05, 06 y 07 de Agosto 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 24 de agosto de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 15 de octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 10 del 04 de Diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes fortalezas y debilidades principales, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso recoge los principios de la misión de la universidad, está asociado a competencias y estándares ALTE nivel 4; y fue elaborado de forma participativa, con consulta a pares y expertos.

Se observa consistencia interna entre los componentes de la estructura curricular, las metodologías de trabajo y las prácticas, manteniéndose coherencia con el perfil de egreso, al tiempo que el plan de estudios refleja bien las competencias establecidas. El eje de prácticas es fuerte y progresivo a través de toda la carrera.

La admisión de estudiantes está de acuerdo a los criterios del Consejo de Rectores. Existen medidas remediales de apoyo a los estudiantes para cubrir desempeños deficitarios durante su trayectoria curricular. No obstante ello, no aparece claro si hay una evaluación diagnóstica de las competencias de entrada de los estudiantes en el idioma inglés.

Además, la carrera no ha implementado todavía instancias de evaluación intermedias del perfil de egreso, salvo ciertas acciones en la línea de desarrollo de competencias comunicativas.

Asimismo, aparece como necesario que se revise tanto la denominación como las orientaciones investigativas de los módulos que intervienen en el otorgamiento del grado académico de licenciado en lengua inglesa, con el propósito de expresar mejor los objetivos del mismo.

Por otra parte, se destaca la necesidad que la unidad acelere la definición de líneas de investigación a objeto de llevar a cabo los compromisos señalados en el plan de acción de la unidad.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Respecto del cuerpo académico, este se observa adecuado en cantidad e idoneidad para las tareas docentes asignadas. Se evidencian criterios claros para su selección y contratación; y se aplica un sistema de jerarquización y evaluación docente, institucionalizado, como también uno de perfeccionamiento.

Se observa un adecuado sistema de gobierno con indicadores de logro de las actividades programadas. La infraestructura, equipamiento y recursos de apoyo a la docencia son en general adecuados. Cabe destacar el laboratorio de idiomas, abierto a la comunidad local. Sin embargo, se observan debilidades en cuanto a la dotación bibliográfica disponible.

En relación con el seguimiento académico de los estudiantes, éste se lleva a cabo por la misma carrera e implementa acciones sobre la base del avance y progresión de los estudiantes.

Los académicos se muestran satisfechos con el conocimiento o acceso a normas y políticas relevantes; sin embargo, no es este el caso con respecto a los niveles de burocracia asociada a procesos en los que les corresponde participar o tener injerencia en la gestión.

Además, al momento de la visita, fue posible observar la necesidad de que se establezcan los grados de especialización requeridos por el currículo, en particular en líneas claramente conectadas con el nicho epistémico de la disciplina.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

El Informe de Autoevaluación es analítico, riguroso y crítico en sus conclusiones. Fue elaborado con una alta participación de los sectores institucionales. El Plan de Mejoramiento es claro, analítico, con indicadores, metas y presupuesto.

La unidad está inserta en una institución que considera el área del mejoramiento continuo y la autorregulación. Existen instancias institucionales adecuadas que ofrecen colaboración y asesoría a las distintas unidades para el monitoreo y mejoramiento de sus procesos.


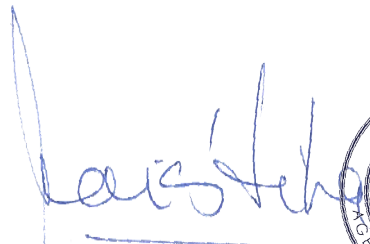
Si bien el proceso de autoevaluación de la carrera logró identificar las principales fortalezas y debilidades, el plan de mejora se observa incompleto y carece de indicadores que permita verificar su logro.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:



El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de tres (3) años, el que culmina el 04 de diciembre del año 2012.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVINO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción